MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 188-2023-GM/MDSLC.

San Luis de Cañete, 31 de julio del año 2023.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2023-GM/MDSLC, de fecha 26 de julio del 2023, Informe N° 216-2023-RR.HH./MDSLC, de fecha 31 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de nuestra Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Nº 27972; señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR como organismo Tecnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestion de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administracion pública;

Que, a traves de la Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobacion de la Dircetiva "Normas para la Gestion del Proceso de Capacitacion en las Entidades Públicas", con el objetivo de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitacion, perteneciente al Subsistema de Gestion del Desarrollo y Capacitacion del Sistema Administrativo de Gestion de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo al numeral 6.4 de la Directiva citada en el parrafo anterior, el proceso de capacitacion comprende un ciclo de tres etapas: Planificacion, Ejecucion y Evaluacion; siendo que la etapa de Planificacion, tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitacion a partir de sus objetivos estrategicos, con el proposito de determinar las acciones de capacitacion que realizará durante un ejercicio fiscal;

Que, por Resolucion de Gerencia Municipal N° 187-2023-GM/MDSLC, de fecha 26 de julio se designa al Comite de Planificacion de la Capacitacion periodo 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de san Luis de Cañete, quien a partir de la fecha tendra a su cargo la elaboracion del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, segun directivas emitidas por el ente correspondiente para tal fin.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS V°B° ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS V°B°

Que, para el Sistema Administrativo de Gestion de Recursos Humanos, se entiende por titular de la entidad a la maxima autoridad administrativa, siendo el Gerente Municipal para el caso de los gobiernos locales, quien aprueba el Plan de Desarrollo de Las Personas, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.7. de las Disposiciones Generales de la multicitada Directiva;

Que, el Plan de Desarrollo de Las Personas – PDP para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, en funcion a las necesidades de capacitacion propuestas por los diferentes organos y/o unidades organicas de la corporacion edil, con el objetivo de potencioar las capacidades, mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño de nuestros servidores civiles con la finalidad de brindar los servicios que se ofrecen a la ciudadania;

Que, mediante el Informe N° 216-2023-RR.HH./MDSLC, de fecha 31 de julio del 2023, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a esta gerencia la aprobacion del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023, y a la vez, requiere dar prioridad de atencion al citado plan por tener como plazo maximo de presentacion a SERVIR hasta el 31 de los corrientes;

Estando a las consideraciones expuestas y conforme al artículo 27° y 39°de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley del Servicio Civil y su regalemnto aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva "Norma para la Gestion del Proceso de Capacitacion en las Entidades Públicas" y en uso de las atribuciones concedidas por el titular del pliego indicadas en la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-AL/MDSLC;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, remitir el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete a SERVIR con las formalidades establecidas y dentro del plazo de ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos y demás gerencias, divisiones y unidades organicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS V°B° ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS V°B°

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
V°B°
ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS
CAÑETE
Angel Primitivo Sánchez Salinas
DNI. N° 25003522
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE. 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia Desarrollo Económico Local
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

# I. PRESENTACION:

El Estado, a través de las instituciones creadas y reguladas por ley, busca brindar un servicio de calidad al ciudadano mediante planes, acciones estratégicas y políticas de gobernabilidad, en el que los principales actores exigidos a lograr óptimos resultados, son precisamente las instituciones.

La Gestión de la Capacitación es la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas, aplicando el marco normativo y metodológico establecido por SERVIR, ente Rector de la Política de Capacitación en el Sector Publico.

El proceso busca mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias y conocimientos, que permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, lo cual contribuye directamente en la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

Consecuentemente, desarrollar una adecuada gestión de la capacitación genera una cadena de valor que tiene como fin ciudadanos mejor atendidos. En ese sentido, la capacitación es eficiente cuando repercute en el desempeño de los servidores civiles. Los servidores con desempeños óptimos contribuyen al logro de los objetivos institucionales y a su vez, una entidad que logra sus objetivos, aporta directamente a la mejora del servicio que se brinda al ciudadano.

La Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete es una institución pública que brinda servicios a la población mediante sus diferentes gerencias, oficinas e unidades orgánicas, siendo la Oficina de Recursos Humanos la encargada de administrar los recursos humanos en la corporación edil.

La Oficina de Recursos Humanos integra el conjunto de los servidores civiles en todos sus regímenes de contratación, como lo son el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Ley 30057 – Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 1057, en razón a esto es que el arduo trabajo por parte de la citada oficina involucra un trabajo coordinado y en estricto respeto de los derechos y deberes de los trabajadores municipales.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, ha elaborado el Plan de Desarrollo de Las Personas 2023, el cual es un instrumento de gestión alineado con las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad con la finalidad de potenciar las capacidades, incrementar los conocimiento y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brecha de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos institucionales y la mejora continua de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, en el periodo de tres (03) años correspondiente al 2023-2025, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

## II. AMBITO DE APLICACIÓN:

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP, es de aplicación a todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, que se encuentran bajo los siguiente regímenes laborales; Decreto Legislativo N° 276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico", Decreto Legislativo N° 1057 – "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y el personal obrero regulado por el Decreto Legislativo N° 728 – "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

El presente documento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres años (2023 al 2025).

## III. BASE LEGAL:

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del D. L. N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Las Personas al Servicio del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"

## IV. VIGENCIA:

El Plan de Desarrollo de Las Personas – PDP es anualizado, por lo que su ejecución corresponde durante el periodo 2023.

## V. ASPECTOS GENERALES:

El presente Plan de Desarrollo de Las Personas – PDP, es de aplicación para todo el personal que trabaja en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, siendo de importancia, porque permite determinar las principales necesidades y prioridades de capacitación de sus trabajadores.

Las capacitaciones permiten que los trabajadores de la municipalidad brinden un mejor desempeño de sus funciones y se busca además el aporte de sus conocimientos y lograr con eficiencia, eficacia y economía los objetivos y metas institucionales.

### 5.1Misión

Es ser una corporación edil que brinde servicios públicos eficientes, aplicando buenas practicas promoviendo el cambio de la gestión local dentro del marco legal, que nos permiten alcanzar el desarrollo integral del Distrito de San Luis de Cañete, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y por ende el desarrollo del país, teniendo como pilares la eficacia para ser eficientes y transparentes.

### 5.2 Visión

Será fortalecer capacidades y hacer más eficiente la administración municipal, dando un servicio público con personal permanentemente capacitado y motivado por el profesionalismo, responsabilidad y honradez, brindando una atención con los estándares de calidad requeridos por su comunidad.

## VI. OBJETIVOS DE LA CAPACITACION:

El Plan de Desarrollo de Las Personas anualizado, está orientado al Recurso Humano que desarrolla la gestión pública en el distrito de San Luis de Cañete, que sirve como instrumento, para orientar y facilitar el proceso de desarrollo de capacidades del personal de la institución, para el mejor desempeño y cumplimiento de las metas institucionales.

### Objetivos Generales. –

1) Brindar un servicio administrativo municipal al público usuario con eficiencia y oportunidad.
2) Aplicar el marco técnico normativo vigente en la Gestión Administrativa, utilizando las herramientas modernas del Sistema Gerencial, con eficiencia, eficacia y oportunidad.
3) Desarrollar una cultura de calidad y seguridad, creando una nueva cultura organizacional basada en el compromiso ético, respeto a las personas, así como el ambiente laboral traducido: en cambio de actitud, trabajo en equipo, capacidad de organización, planificación y solución oportuna de problemas.
4) Contar con recurso humano idóneos y con capacidad.

### Objetivos específicos.-

1) Propiciar y promover un desarrollo armónico integral a nivel distrital, con equidad y transparencia.
2) Desarrollar una cultura de honestidad y honradez en las relaciones laborales y en el ejercicio de las actividades.
3) Desarrollar actividades administrativas orientadas a lograr un adecuado servicio público municipal.

4) Dotar a los funcionarios y trabajadores municipales de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse con eficiencia y eficacia.
5) Fortalecer la capacitación en todas las áreas y especialidades, a través de un adecuado programa de capacitación.
6) Fortalecer la imagen de la municipalidad, como ente promotor del desarrollo de la vecindad, difundiendo la labor municipal e impulsando mecanismos de comunicación y acercamiento con la sociedad.
7) Mejorar la percepción de la ciudadanía, sobre el rol que cumple el trabajador al servicio de su comunidad.
8) Desarrollar actividades de difusión, acerca de los servidores públicos municipales, que brinda a la ciudadanía en general.
9) Fortalecer con recurso humano profesional calificado con mayor carga de trabajo, que contribuyan a elevar la productividad de la gestión municipal.
10) Contratación de profesionales calificados.

## VII. DISTRIBUCION ORGANICA:

*1. ORGANOS DE ALTA DIRECCION*

*(La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa). "Art. 6º L.O.M." y el Art 4º Está compuesta por el Concejo y la Alcaldía.*

*1.1. CONSEJO MUNICIPAL*
*1.2. ALCALDÍA (1-FP-4)*
*1.3. GERENCIA MUNICIPAL (5-FC-3)*

*2. ORGANOS CONSULTIVOS*

*(No son órganos de gobierno, solo son órganos de coordinación como lo señala el Art. 7º L.O.M. pero son reconocidos, adscritos y registrados por la Municipalidad y tienen directa relación con Alcaldía y en su generalidad es presidido por el mismo).*

*2.1. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE.*
*2.2. JUNTA DE DELEGADOS VECINALES.*
*2.3. COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL.*
*2.4. COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.*
*2.5. COMITE DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.*
*2.6. COMITE DE COORDINACION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS – CAÑETE.*
*2.7. COMITÉ DISTRITAL DE SALUD.*

*3. ORGANOS DE GOBIERNO, NORMATIVOS Y DE FISCALIZACION*

*(Art 4º L.O.M. Son Órganos de Gobierno Local las Municipalidades Provinciales Y Distritales y su estructura orgánica está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía)*
*(Art 5º El Concejo Municipal Ejerce Funciones Normativas y Fiscalizadoras).*

*3.1. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE REGIDORES*

*4. ORGANO DE CONTROL DEPENDIENTE DE C.G.R.*

*4.1. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) (2-SP-DS3)*

*5. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO*

*5.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL. (3-SP-DS3)*

*6. ORGANOS DE ASESORAMIENTO*

*6.1. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA. (10-EC-2)*
*6.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION. (11-EC-1)*
- *OFICINA DE CONTROL Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL. (11.1-SPEJ-1)*
- *OFICINA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION. (11.2-SPEJ-1)*
- *OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA. (11.3-SPEJ-1)*

*6.3. OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI. (12-SPDS-1)*
*6.4. UNIDAD FORMULADORA UF. DE PROYECTOS DE INVERSION. (13-SPDS1)*
*6.5. UNIDAD OPERATIVA DE PIP. (14-SPDS-1)*

*7. ORGANOS DE APOYO*

*7.1. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (4-EC-2)*

*UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO*

*UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL*

*7.2. OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES (7-SPES-1)*

*UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE ALCALDIA*

*7.3. OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN. (8-SPAP-1)*

*7.4. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. (9-EC-2)*

*7.4.1. OFICINA DE CONTABILIDAD. (9.1-SPES-3)*

*7.4.2. OFICINA DE TESORERIA. (9.2-SPES-2)*

- *UNIDAD DE CAJA*

*7.4.3. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. (9.3-SPES-2)*

- *UNIDAD DE PLANILLAS*

*7.4.4. OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL(9.4-SPES-1)*

- *UNIDAD DE ALMACEN*

*7.4.5. OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS. (9.5-SPES-1)*

- *UNIDAD DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y POLICIA MUNICIPAL*
- *UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA*

*8.ORGANO DE COORDINACION INTERNA*

*8.1. COMITÉ DE COORDINACION INTERNA (COCOI)*

*9.ORGANO DE SUPERVISION*

*9.1. OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS Y DE OBRAS DE MANTENIMIENTO. (6-SPDS-1)*

*10.ORGANOS DE LINEA*

*10.1. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO. (17-EC-1)*

- *DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS DE PIP. (17.1 -SPEJ-1)*
- *DIVISION DE OBRAS PRIVADAS. (17.2-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PIP Y MAESTRANZAS. (17.3-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO. (17.4-SPEJ-1)*

*10.2. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. (15-EC-1)*

- *DIVISION DE TURISMO Y GESTION CULTURAL. (15.1-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.(15.2-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO PROCOMPITE. (15.3-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE ATM Y PARTICIPACION VECINAL. (15.4-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE COMERCIALIZACION Y SALUBRIDAD URBANA. (15.5-SPEJ-1)*

*10.3. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS*

- *DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO MUNICIPAL. (16.1 -SPEJ-1)*
- *DIVISION DE LA JUVENTUD EDUCACION CULTURA Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. (16.2-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE PROGRAMAS SOCIALES, PVL, PI, ULE Y CIAM (16.3-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD INTERNA Y CONTROL DE TRANSPORTES DE VEHICULOS MENORES (16.4-SPEJ-1)*
- *DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNAMENTACION. (16.5-SPEJ-1)*
- *OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL EL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA. (16.6-SPEJ-1)*
- *OFICINA DE MUNICIPAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD OMAPED. (16.7-SPEJ-1)*

*11.ORGANOS DESCONCENTRADOS*

*12.1. COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE*

*12.2. COMITE DE GESTIÓN LOCAL DELOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.*

*13.3. COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS.*

*12.ORGANOS DESCENTRALIZADOS*

*12.1. MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS*

## VIII. ORGANIGRAMA FUNCIONAL:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia Desarrollo Económico Local
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

# ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE CAÑETE

## (ORGANIGRAMA FUNCIONAL)

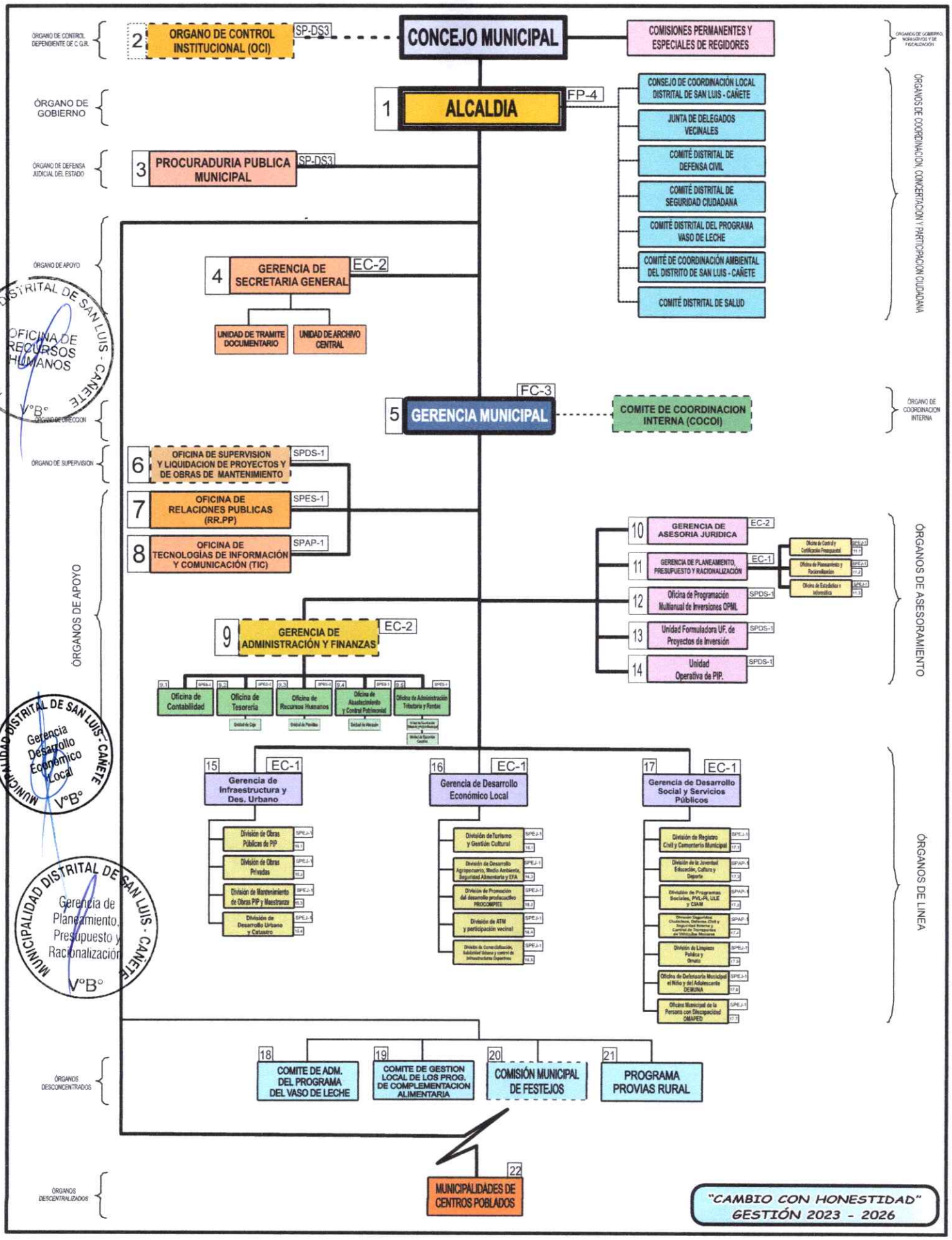


"CAMBIO CON HONESTIDAD"
GESTIÓN 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia Desarrollo Económico Local
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

IX. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD:

La distribución del personal municipal se detalla en el cuadro N° 01:

| D.L. N°276 | D.L. N° 728 | D.L. N°1057 | TOTAL DE SERVIDORES |
|---|---|---|---|
| 27 | 36 | 6 | 69 |

X. RESULTADOS DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION (DNC):

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia Desarrollo Económico Local
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

## XII. MATRIZ PDP:

Se detallan las capacitaciones a ejecutarse durante el periodo vigente, para tal fin se presenta la matriz del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS para el año 2023 en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia Desarrollo Económico Local
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
V°B°

| MATRIZ DNC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | 1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN | 2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | 3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN | 4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO | 5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN | | 6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN | 7.PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN | 9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN | 10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL EVALUACIÓN | 11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES | 12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA | 13. EJE TEMÁTICO | 14. MODALIDAD | 15. OPORTUNIDAD | 16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN | | |
| | | | | | De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación? | De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema dentificado? | | | | | | | | | | | COSTO DIRECTO | COSTO INDIRECTO | COSTO TOTAL |
| 1 | Presencia de errores en la elaboración de documentos, internos y externos que generan el retraso en la atención de informacion requeridos. | CURSO DE REDACCION Y ORTOGRAFIA | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | Comprender las técnicas de redacción eficaz para la correcta elaboración de documentos de respuestas internas y externas | Elaborar los informes técnicos asignados sin errores y dentro del plazo de atención establecido. | 10 | CURSO | D | 3 | 2 | | 5 | GENERALES | VIRTUAL | 2 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Dificultad en el manejo de dilemas éticos presentes en las decisiones propias de la función pública y que impactan en la gestión organizacional. | CURSO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA | BAJO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA ETICA EN LA FUNCION PUBLICA | UNA CORRECTA ETICA EN SUS FUNCIONES | 23 | CURSO | D | 1 | 2 | | 3 | MATERIAS TRANSVERSALES | VIRTUAL | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Falta de conocimiento en la implementacion del Organo de Control Institucional | CURSO DE IMPLEMENTACION DEL OCI | INTERMEDIO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | COMPRENDER LA IMPLEMENTACION DEL OCI | APLICAR LA IMPLEMENTACION DEL OCI | 23 | CURSO | D | 2 | 2 | | 4 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | VIRTUAL | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Dificultad en la identificacion de peligros en el ambito laboral | TALLER DE RIESGOS Y PELIGROS LABORALES | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | Conocimiento y actitudes en torno a la identificacion de peligros y riesgos en el ambito de su trabajo | Tomar acciones y aplicar medidas de prevencion ante accidentes laborales. | 36 | TALLER | D | 3 | 3 | | 6 | GENERALES | VIRTUAL | 2 | 0 | 0 | 0 |

# MATRIZ PDP

| | |
|---|---|
| Nombre de entidad | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE |
| RUC de entidad | 20158939402 |

| N° | 1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | 2. PUESTO | 3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE | 4. CANTIDAD TOTAL | 5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 6. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN | 7. TIPO DE CAPACITACIÓN | 8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 9. PRIORIDAD | 10. NIVEL DE EVALUACIÓN | 11. MODALIDAD | 12. OPORTUNIDAD | 13. MONTO TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1 | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | 10 | GENERALES | CURSO DE REDACCION Y ORTOGRAFIA | Formación Laboral | CURSO | D | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | VIRTUAL | 2 | 0 | 0 |
| 2 | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | 23 | MATERIAS TRANSVERSALES | CURSO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA | Formación Laboral | CURSO | D | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | VIRTUAL | 1 | 0 | 0 |
| 3 | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | 23 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | CURSO DE IMPLEMENTACION DEL OCI | Formación Laboral | CURSO | D | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | VIRTUAL | 1 | 0 | 0 |
| 4 | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC | 36 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | TALLER DE RIESGOS Y PELIGROS LABORALES | Formación Laboral | TALLER | D | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | VIRTUAL | 2 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | TOTAL | 0 | |